

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : VERBAL REIVINDICATORIO
RADICADO : 17001-3103002-2019-00024-00
DEMANDANTE : GILBERTO HERRERA JARAMILLO
DEMANDADO : LIBER ALFREDO MARTÍNEZ BERMÚDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que el término de suspensión del proceso de la referencia venció el día 17 de marzo del 2022, sin que las partes hubieran allegado la constancia de cumplimiento de lo acordado en conciliación llevada a cabo en la audiencia del 8 de marzo de 2022.

En la fecha, **18 de marzo de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolverlo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : VERBAL REIVINDICATORIO
RADICADO : 17001-3103002-2019-00024-00
DEMANDANTE : GILBERTO HERRERA JARAMILLO
DEMANDADO : LIBER ALFREDO MARTÍNEZ BERMÚDEZ

Auto S. # 260-2022

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el término de suspensión del proceso de la referencia venció el día 17 de marzo del 2022, sin que las partes hubieran allegado la constancia de cumplimiento de lo acordado en conciliación llevada a cabo en la audiencia del 8 de marzo de 2022, se **ORDENA REANUDAR** el presente proceso de conformidad con lo normado por el artículo **161 del CGP**.

Así las cosas, se **ORDENA** fijar nueva fecha para la audiencia inicial para el **JUEVES 21 DE ABRIL DE 2022** a partir de las **9:00 AM**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 19

DEL 23 DE MARZO DEL 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO

SECRETARIA